



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 026-2005-REGION CALLAO-CR

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 12 de Diciembre del año 2005, el Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao comunica al Pleno del Consejo Regional que hará uso de su derecho al goce vacacional, por treinta (30) días, desde el 23 de Diciembre del año 2005 al 21 de Enero del año 2006;

Que, en mérito a lo señalado en el considerando que antecede resulta necesario encargar al señor Vicepresidente del Gobierno Regional el Despacho Presidencial mientras dure el descanso físico vacacional del Titular;

Que, teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N° 597-2005-REGION CALLAO/GA-ORH, el señor Presidente del Gobierno Regional, tiene generado el derecho a hacer uso de su período vacacional:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Diciembre del 2005, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho Presidencial al Señor Fernando García Huby, Vicepresidente del Gobierno Regional, del 23 de Diciembre del año 2005 al 21 de Enero del año 2006, mientras dure el descanso físico vacacional del Titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración adopte las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, cumpla y publique.

ROGELIO CANCHES GUZMÁN
Presidente del Consejo Regional